CONCURSO DE MERITOS ABIERTO NO. GV-SJ-CMA-020 DE 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del decreto 1082 de 2015, la gobernación del vichada convoca e invita públicamente a los a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y uniones temporales a participar en el proceso en participar dentro de la convocatoria cuyas generalidades se describen a continuación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el valor total del servicio que se pretende contratar de acuerdo con las especificaciones requeridas, el proceso contractual debe adelantarse mediante la modalidad de selección que se utilizara esta en el numeral 3° del articulo 2° de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del decreto 1082 de 2015, y corresponde a un CONCURSO DE MERITOS.

OBJETO DEL CONTRATO.

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FEDERICO LLERAS ACOSTA SEDE PRIMARIA Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA".

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

La prestación de servicios objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101500	Servicios de consultoría de gestión empresarial y corporativa
80101600	Gestión de proyectos
81101500	Ingeniería civil

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes señalados y detallados en el respectivo pliego de condiciones.

PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor del contrato que debe celebrarse será el que sea registrado en la oferta que resulte favorecida con la adjudicación de la convocatoria, siempre que no supere la suma establecida como presupuesto oficial de la convocatoria correspondiente a **SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 6.164.652.035) M/CTE**, incluyendo los gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación, el cual debe cubrir conforme al plazo previsto en este estudio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de **TRECE MESES Y MEDIO (13.5) MESES,** iniciando a partir de la fecha en que el DEPARTAMENTO DEL VICHADA de la orden para la iniciación y con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento ejecución y legalización: circunstancias estas que se entienden cumplidas con la suscripción del contrato y expedido del registro presupuestal, aprobación de las pólizas por parte del DEPARTAMENTO DE VICHADA, y la suscripción del acta de inicio.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

El presente proceso no es procedente de limitarse a mipyme.

ACUERDOS COMERCIALES.

El departamento, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con los lineamientos realizados por Colombia Compra eficiente a través del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, determina la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales para el presente proceso de contratación.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	28.675.403.847	NO	SI
	México	NO	N/A	N/A	SI
	Perú	SI	28.675.403.847	NO	SI
Canadá		NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	28.705.544.496	NO	SI
Corea		SI	86.020.000.000	NO	SI
Costa Rica		SI	28.617.834.543	NO	SI
Estados Unidos		SI	28.617.834.543	NO	SI
Estados AELC		SI	28.280.689.315	NO	SI
México		NO	N/A	N/A	N/A
	El Salvador	N/A	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	N/A	N/A	N/A	N/A

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Triángulo Norte[1]	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	28.280.689.315	NO	SI

Obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales para el presente proceso contractual: Trato nacional

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP I, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP I) www.colombiacompra.gov.co.Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

En el evento de requerirse más información, aclaración o explicación acerca del presente proceso, debe dirigirse a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Vichada, ubicada en la siguiente dirección: Calle 18 No 7- 48, 1 piso – Palacio de la Gobernación del Vichada.

CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El cronograma del proceso es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	16 de octubre de 2026	GV-SJ-CMA-020 DE 2026
Publicación estudios y documentos previos	16 de octubre de 2026	GV-SJ-CMA-020 DE 2026
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	16 de octubre de 2026	GV-SJ-CMA-020 DE 2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 23 de octubre	GV-SJ-CMA-020 DE 2026

[1] Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad, "Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbrales)", CCE-DES-FM-29, emitida por Colombia compra eficiente y el ministerio de industria y comercio, https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdoscomerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N/A	Calle 18 No. 7 - 48 Barrio En Centro - Municipio de Puerto Carreño o al correo electronico contratacion@vichada.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	26 de octubre de 2026	GV-SJ-CMA-020 DE 2026
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	26 de octubre de 2026	GV-SJ-CMA-020 DE 2026
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	26 de octubre de 2026	GV-SJ-CMA-020 DE 2026
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	26 de octubre de 2026	GV-SJ-CMA-020 DE 2026
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	27 de octubre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	28 de octubre de 2026	GV-SJ-CMA-020 DE 2026
Plazo máximo para expedir Adendas	28 de octubre de 2026	GV-SJ-CMA-020 DE 2026
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	30 de octubre de 2026 a las 09.00 am	Calle 18 No. 7 - 48 Barrio En Centro - Municipio de Puerto Carreño
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	30 de octubre de 2026	Calle 18 No. 7 - 48 Barrio En Centro - Municipio de Puerto Carreño GV-SJ-CMA-020 DE 2026
Evaluación de las ofertas	del 03 al 05 de noviembre de 2026	GV-SJ-CMA-020 DE 2026
Publicación del informe inicial de evaluación	06 de noviembre de 2026	GV-SJ-CMA-020 DE 2026
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Del 09 al 11 de noviembre de 2026	GV-SJ-CMA-020 DE 2026
Publicación del informe final de evaluación	12 de noviembre de 2026	GV-SJ-CMA-020 DE 2026
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	12 de noviembre de 2026	GV-SJ-CMA-020 DE 2026
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudiciación	GV-SJ-CMA-020 DE 2026
Entrega de Garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Firma del contrato	GV-SJ-CMA-020 DE 2026
Aprobación de Garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías	GV-SJ-CMA-020 DE 2026

*Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT.

NOTA NRO.1: Todas las horas estipuladas en el presente proceso están expresadas conforme a la hora legal colombiana.

NOTA NRO.2: En todo caso el Departamento se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el desarrollo del presente proceso de selección.

Las fechas antes indicadas podrán ser variadas por la ENTIDAD de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego para la prórroga de los plazos de la **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO**, de lo cual se dará oportuno aviso a todos los interesados y a las personas que hayan retirado Pliego de Condiciones y a los oferentes, mediante la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co en cualquier momento la ENTIDAD puede hacer uso de la suspensión del procedimiento en cualquier etapa cuando técnica o jurídicamente se recomiende.

La participación de los Proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los presentes pliegos.

De acuerdo con las directivas de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República las horas fijadas en el cronograma del proceso se regirá por la hora legal de la República de Colombia, establecida por la división de meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con la directiva 013 del 6 de octubre de 2005, expedida por la Procuraduría General de la Nación.

Dado en Puerto Carreño - Vichada, a los Dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL